Ministerio de Justicia,
Culto e Instrucción Pública
Sección Instrucción Pública

DECRETO Nº 8407

105

POR EL CUAL SE ACUERDA FONDOS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA.

Asunción, Julio 18 de 1918.-

Nº 1051

Vistas las notas Nos. 139 y 151. del Rectorado de la Universidad Nacional, solicitando fondos para la adquisición de útiles de Histología Normal; y oido el parecer del Consejo de Ministros.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Art.-1º.-Autorízase al Ministerio de Justicia C,e Instrucción Pública a entregar al Rectorado de la Universidad Nacional la cantidad de diez y nueve mil pesos de curso legal para la adquisición de la referencia.

Art.-2º.-Impútese esta erogación a la Partida 1, Inciso 48, Capitulo V. de Material y Diversos del Anexo E.

Art.-3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.